### VISTO:

El Expediente OE Nº 5604-M-2021 del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado "SOBRE EJECUCIÓN DE 5000 ML. DE VEREDA EN SECTORES VARIOS, ÁREA CENTRO OESTE"; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra "EJECUCIÓN DE 5000 ML DE VEREDAS EN SECTORES VARIOS – ÁREA CENTRO OESTE", con un Presupuesto Oficial de \$69.015.000,00 y un plazo de ejecución de obra de Noventa (90) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra se desarrollará en distintos sectores de la Ciudad de Neuquén tomando como eje Norte-Sur, la calle Colon - Ignacio Rivas hacia el Oeste de la Ciudad:

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 325/2021, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.7.1-6.13.961;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1455/2021, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada, que la obra será financiada mediante FINANCIAMIENTO DE RENTAS GENERALES y que se procedió a la carga del preventivo PR 254– AA 62175;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. 112, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "EJECUCIÓN DE 5000 ML DE VEREDAS EN SECTORES VARIOS – ÁREA CENTRO OESTE";

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Ing. MARIEL N. BRUNO Subsecretaria de infraestructura Muni ipandad de Neuce

## Por ello:

# LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

## RESUELVEN:

| Artículo 1°) APRUÉBASE el pliego obrante a fs 04 a 112 para la ejecución de la obra "EJECUCIÓN DE 5000 ML DE VEREDAS EN SECTORES VARIOS -  |
|--|
| ÁREA CENTRO OESTE", con un Presupuesto Oficial de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINCE MIL (\$69.015.000,00) y un plazo de ejecución de obra de NOVENTA (90) días corridos.               |
| Artículo 2°) AUTORIZASE el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE Nº 28/2021, para contratar la ejecución de la obra "EJECUCIÓN DE 5000 ML DE VEREDAS EN SECTORES VARIOS – ÁREA CENTRO OESTE". |
| Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.  |
| ES COPIA   |

**FDO.) NICOLA** 

**CAROD**